

vida», la cual en efecto dio al mundo la Vida misma que renueva todas las cosas (LG 56).

La Virgen en Nazaret es saludada por el ángel por mandato de Dios con estas palabras: «Dios te salve, llena de gracia...» (Lc 1, 28). Y después de explicarle cómo iba a ser Madre del Altísimo por obra del Espíritu Santo, Ella respondió al ángel: *He aquí la esclava del Señor, hágase en mí según tu palabra* (Lc 1, 38)... Y desde aquel momento la Virgen quedó convertida en «Madre de Dios». Entonces, el «Verbo» (la «Palabra» del Padre, que es eterno como El) *se hizo hombre*.

María con tales sentimientos se adhirió totalmente al misterio de la Encarnación y a los planes divinos de la Redención.

La llena de gracia

«Dios te salve, llena de gracia» ¿Qué significado tiene esta frase? *San Jerónimo*, al comentar estas palabras, dice: «María está verdaderamente llena de gracia. La plenitud de gracia, que está en Jesucristo, bajó a María, aunque de diferente manera. Las demás criaturas reciben la gracia por partes (gota a gota), pero el alma de María posee toda la plenitud de las gracias» (*De Assumpt*).

San Buenaventura: «Como el océano reúne todas las aguas, así María recibe todas las gracias. Ella es la llena de gracia, el océano de las gracias. Como todos los ríos se precipitan en el mar, así las gracias que tuvieron los ángeles, los patriarcas, los profetas, los apóstoles, los mártires, los confesores y las vírgenes se reunieron en María» (*Speculi*, c. 2).

San Bernardo: «Dios dio el nombre de *mar* a la reunión de las aguas, y a la reunión de todas las gracias se llama *María*» (Homil. super *Missus est*).

San Cipriano: «La plenitud de la gracia es debida a la Madre de Dios» (*Serm. de Nativ.*).

Doctrina sobre la virginidad de María

Los protestantes modernos niegan la perpetua virginidad de María (si bien la antigua teología luterana con Lutero y Calvino la defendieron).

Los católicos sostenemos que María permaneció *siempre Virgen*, esto es, fue Madre sin dejar de ser Virgen.

San José no era el padre natural de Jesús, sino el padre *legal* o adoptivo y virginal. Un ángel le hizo saber que María era Madre del Redentor por obra del Espíritu Santo. Ella concibió virginalmente a su Hijo y lo dio a luz también virginalmente.

Pruebas a favor de la virginidad de María

El Magisterio de la Iglesia enseña: el sínodo de Letrán del año 649, presidido por el Papa San Martín I, enseñó que «la santa, siempre virgen e inmaculada María... 1) concibió del Espíritu Santo, sin semilla, 2) dio a luz sin detrimento (de su virginidad), y 3) permaneció indisoluble su virginidad después del parto» (Dz 256). Esta definición abarca los tres momentos: antes del parto, en el parto y después del parto.

El Papa Paulo IV declaró que «la Beatísima Virgen María, verdadera Madre de Dios permaneció siempre en la integridad de la virginidad, a saber antes del parto, en el parto y perpetuamente después del parto» (Dz 993) (a. 1555).

1.º Virginidad de María antes del parto

En la Sagrada Escritura está testimoniado claramente que María llevó vida virginal hasta el instante de su concepción y que esta concepción fue virginal:

En *Lc 1, 26 s.* vemos que «el ángel Gabriel fue enviado de parte de Dios... a una virgen y el nombre de la Virgen era María».

La concepción virginal de María fue predicha en el A. T. en la profecía de Isaías: *He aquí que una virgen*

concebirá y dará a luz un Hijo, y se llamará Emmanuel = Dios con nosotros (7, 14).

Este texto se refiere a Cristo y a su Madre, según hace constar San Mateo (1, 22-23). Además toda la Tradición, así como el Vaticano II relacionan este vaticinio con Cristo y María su Madre.

Está claro que la maternidad divina de María la anunció el ángel (Lc 26, ss.), y que la concepción de María no fue por obra de varón, sino por obra del Espíritu Santo. *Antes de que conviviesen se halló haber concebido María del Espíritu Santo.*

2.º *Virginidad de María en el parto*

Por las mismas palabras del Magisterio de la Iglesia antes dichas, y por las del profeta Isaías, porque dice que «una Virgen concebirá y dará a luz», es decir, tanto en el concebir como en el dar a luz se nos dice que permanecerá virgen, pues en esto está «la señal milagrosa» en que daría a luz en cuanto virgen.

Además, cuando el ángel dijo a María que daría a luz un Hijo, que sería llamado Hijo del Altísimo, Ella le pidió explicación diciendo: *¿Cómo podrá ser esto si yo no conozco varón?* Esta frase «no conozco varón», tiene sentido no sólo de presente (como está en el griego), sino de futuro, pero nunca de pasado, lo que indica en María una situación permanente de virginidad.

La Virgen María concibió, no por virtud natural, sino por virtud sobrenatural, por el poder y obra del Espíritu Santo, y por la misma virtud sobrenatural nació Jesús de María Virgen. La virginidad de María en el parto se halla contenida implícitamente en el título «*siempre Virgen*» que le dio el Conc. V de Constantinopla (553), y explícitamente en los documentos conciliares citados.

Para explicar de forma intuitiva este misterio, los Padres y teólogos se sirven de diversas analogías:

San Agustín: Como entró en el Cenáculo donde estaban congregados los apóstoles, cerradas las puertas, así vino al mundo sin perjudicar a la virginidad de María, y

como pasa el rayo solar por el cristal sin romperlo ni mancharlo.

3.º *Virginidad después del parto*

La Sagrada Escritura, de un modo indirecto testimonia la perpetua virginidad de María después del parto, porque las palabras de María citadas (*Lc 1, 34-35*) con la explicación del ángel incluyen el propósito firme de permanecer siempre Virgen, pues sin tal propósito no parece que hubiera aceptado la maternidad divina.

San Agustín y varios Padres y teólogos han visto en las palabras de la Virgen un voto formal de virginidad, y parece ser se casó con San José con condición de respetarla. De hecho no tuvo después de Jesús otros hijos.

Los que se oponen a la virginidad de María, aducen estas tres frases del Evangelio: «primogénito», «hermanos de Jesús» y «no la conoció hasta que»...

1) Cristo se llama «primogénito», porque así se llamaba entre los hebreos al primer varón, en orden al rescate, siguiera o no otro. Como «primogénito» estaba consagrado al servicio de Dios (*Ex 13, 2*).

2) La frase «hermanos de Jesús», eran sus parientes, próximos parientes (*Mt 13, 55 ss.*). Además para que se opusiera a la virginidad de María habría que demostrar que esos «hermanos de Jesús» eran «hijos de la Virgen» y esto nadie puede demostrarlo por la Biblia, ya que relacionado con la Virgen sólo hay un hijo, Jesús.

3) La frase «hasta que dio a luz» indica que hasta entonces no se había consumado el matrimonio; pero no se sigue que necesariamente se consumara después. De hecho en la Biblia aparece muchas veces la frase «hasta que» equivalente a «nunca» (vg. 2 *Sam 6, 23; Lc 2, 37, etc.*).

La Virgen en el Antiguo Testamento

La Virgen María se halla prefigurada por primera vez

en el llamado «Protoevangelio» (Gén 3, 15), que es el anuncio de la «primera buena nueva», al hombre caído o promesa de Redención, de la que ya hemos hablado anteriormente, pasaje en el que empieza a dibujarse la figura de María Madre del Redentor.

En Isaías (7, 14; 9, 6), se nos dice que Ella, la Virgen por excelencia, es la que concebirá y dará a luz un Hijo. cuyo nombre será Emmanuel: Dios con nosotros... y refiriéndose al Mesías dice: *El pueblo que habitaba en tinieblas vio una luz grande... Un niño nos ha nacido... que tiene en su hombro la soberanía, y será llamado: Dios fuerte, Príncipe de la paz (Is 9, 6)*. Este es el niño que vendría al mundo por medio de la Virgen antes anunciada. El Evangelista San Mateo se refiere a este anuncio del profeta, ya cumplido.

En Miqueas (5, 2-3), se nos habla del que había de nacer en Belén, el que regiría a Israel..., cuyo anuncio profético también da por cumplido el evangelista (Mt 2, 5-6) y vino por medio de la Virgen María.

El Concilio, a su vez, da de la Virgen estas dos ideas bíblicas, al llamarla «excelsa hija de Sión», por la que viene el Salvador y nace un nuevo Pueblo universal, y decir que «sobresale entre los pobres y humildes del Señor, que de El esperan con confianza la salvación» (LG 55).

La Virgen María en el Nuevo Testamento

1.º *Desde la encarnación de Cristo hasta la vida pública*

La unión de María como Madre con su Hijo en la obra de la salvación aparece primeramente ya desde la concepción virginal de Cristo en estos cuatro momentos:

1) *En la Visitación* que hace la Virgen a su prima Santa Isabel y en la que es saludada por ella. La Virgen llevaba en su seno a Jesús, e Isabel llevaba en el suyo al

que sería el precursor de Jesús, y ésta siente que salta de gozo al que lleva en sus entrañas, por lo que proclama a María Madre de Dios (*Lc 1, 39-45*).

2) *En el nacimiento de Jesús*. En él se descubre que fue su Madre María la que lo entregó a la adoración de los pastores y de los magos. Jesús quiso honrar a su Madre naciendo de Ella virginalmente, como virginal y milagrosamente había sido concebida... (*LG 57*).

3) *En la Presentación*. La unión de María con Jesús queda reconocida y proclamada por el anciano Simeón, quien al tomar de los brazos de María al Niño, y lleno del Espíritu Santo, anunció que aquel Niño sería signo de contradicción y que una espada (la espada del dolor) atravesaría el alma de la Madre, para que se manifestasen los pensamientos de muchos corazones (*Lc 2, 34-35*) (*LG 57*).

4) *En el «encuentro en el Templo»*. Al Niño Jesús perdido y buscado con dolor, sus padres lo hallaron en el Templo, ocupado en las cosas que pertenecen a su Padre, y no entendieron su respuesta. Mas su Madre conservaba en su corazón, meditándolas, todas estas cosas (*Lc 2, 41-51*).

2.º *La Virgen María en la vida pública de Jesús*

El Concilio sigue dándonos a conocer la asociación de María a la obra redentora de Jesús en estos otros hechos:

1) *En las bodas de Caná*. En ellas la Virgen obró a impulsos de su bondad y misericordia y mediando ante su Hijo, arrancó a éste su primer milagro, por el cual los apóstoles creyeron en Jesús (*Jn 2, 1-11*).

2) *En la predicación de su Hijo Jesús*. A lo largo de su predicación acogió las palabras con que su Hijo, exaltando el reino por encima de las condiciones y lazos de la carne y de la sangre, proclamó bienaventurados a los que escuchan y guardan la palabra de Dios, como Ella lo hacía fielmente (*Mc 3, 35; Lc 11, 27*).

3) *En su unión con Jesús hasta la cruz.* Así también la Virgen avanzó en la peregrinación de la fe, y en el Calvario aparece en pie junto a la cruz e interviene en la redención de los hombres, por cuanto no tuvo sólo compasión de Jesús, sino que «padeció con» El, y Jesús la entregó al discípulo amado (*Jn 19, 25-27*).

La Virgen continuó asociada con Cristo en la obra de la salvación después de la Ascensión, pues antes de Pentecostés los apóstoles «perseveraban unánimemente en la oración con las mujeres y María la Madre de Jesús» (*Hech 1, 14*).

Asunción de la Virgen al cielo

Pío XII el día 1.º de noviembre de 1950, por la Bula *Munificentissimus Deus*, después de haber consultado oficialmente a todos los obispos del mundo, declaró que es dogma revelado por Dios; y el Conc. Vat. II vino a decir estas mismas palabras, que:

«La Virgen Inmaculada, preservada inmune de toda mancha de pecado original, terminado el curso de la vida terrena, fue asunta en cuerpo y alma a la gloria del cielo» (*LG 59*).

La Virgen María está en el cielo en cuerpo y alma. La muerte de María no ha sido definida; pero como dice San Bernardo y otros Padres, murió la Virgen porque murió Jesús, y no iba a gozar de mayores privilegios que su Hijo...; murió de amor, y su muerte fue un trasponerse en dulcísimo ocaso a la inmortalidad gloriosa.

El cuerpo de la Virgen, por estar exento de pecado original, no sufrió la corrupción, y al poco tiempo de estar sepultada, resucitó y fue trasladada al cielo en cuerpo y alma.

San Juan Damasceno y otros más dicen que los Apóstoles, poco antes dispersos por el mundo, se hallaron

reunidos en Jerusalén aquel día por una admirable providencia.

La Asunción de la Virgen al cielo se apoya en los dogmas de la Maternidad divina y en el de su Inmaculada Concepción, máxime en la plenitud de gracia recibida.

La Virgen está ahora en el cielo, y desde allí ejerce su oficio salvador y continúa alcanzándonos por su intercesión gracias de eterna salvación... Ella es invocada con los títulos de «Abogada, Auxiliadora, Socorro y Mediadora» (LG 62).

El culto a la Santísima Virgen y a los Santos

Veneración de la Virgen

A la Virgen, como Madre de Dios, se le debe un culto especial, esencialmente inferior al culto de adoración que sólo a Dios es debido.

El fundamento de este culto está en la Biblia por las siguientes expresiones con que es ensalzada:

Dios te salve, llena de gracia, el Señor es contigo.

Bendita tú entre las mujeres y bendito el fruto de tu vientre (Lc 1, 28-42) y además por la frase profética: Desde ahora me llamarán bienaventurada todas las generaciones (Lc 1, 28, 42 y 48).

Tanto el culto de la Virgen como el de los Santos, «es justo y saludable», y «el honor que tributamos a sus imágenes va dirigido a los Santos que ellas representan» (*Conc. Trento*).

Venerar es lo mismo que rendir honor, reconocerles amigos de Dios y glorificados por El en el cielo.

La Biblia no prohíbe hacer imágenes (Ex 20, 4-5). Lo que prohíbe es hacerlas para *adorarlas* como si fueran dioses. Dios quería evitar la idolatría como la adoración del becerro de oro.

El culto a la Virgen según el Concilio

«María, ensalzada por gracia de Dios, después de su Hijo, por encima de todos los ángeles y de todos los hombres, por ser Madre santísima de Dios, que tomó parte en los misterios de Cristo, es justamente honrada por la Iglesia con un culto especial.

Y ciertamente, desde los tiempos más antiguos, la santísima Virgen es venerada con el título de «Madre de Dios», a cuyo amparo los fieles suplicantes se acogen en todos sus peligros y necesidades. Por este motivo, principalmente a partir del Concilio de Efeso, ha crecido maravillosamente el culto del Pueblo de Dios hacia María, en veneración y en amor, en la invocación e imitación... (LG 66).

El santo Concilio enseña y amonesta a la vez a todos los hijos de la Iglesia que fomenten con generosidad el culto a la Santísima Virgen, particularmente el litúrgico; que estimen en mucho las prácticas y los ejercicios de piedad hacia Ella recomendados por el Magisterio en el curso de los siglos...» (LG 67).

Una de las prácticas de devoción más recomendada por todos los Papas desde San Pío V, y especialmente a partir de León XIII, es el rezo del Rosario, el que debiéramos de rezar todos en honor a la Virgen y por los grandes bienes y gracias vinculadas a él, al ser recomendado a su vez por la misma Santísima Virgen, máxime en Lourdes y en Fátima...

Fundamento bíblico del culto a los ángeles y santos

1) Los justos del A. T. honran a los ángeles (Jos 5, 13-15; Jueces 6, 12-23).

2) Los justos que viven en la tierra interceden eficazmente por otros (Gén 20, 6-7, 17). Moisés intercede por Israel (Núm 14, 20). San Pablo pide oraciones a los fieles (Rom 15, 30).

3) *Veneración de las reliquias.* Es lícito honrar las

reliquias de los santos, porque ellos fueron templos del Espíritu Santo y Dios los honra obrando milagros por ellos (2 Rey 3, 20-21) (los huesos de Eliseo resucitaron a un muerto); *Hech* 19, 11-12 (objetos que había usado San Pedro, sanan a los enfermos a quienes se aplican).

LIBRO SEGUNDO

LA MORAL CATOLICA

1. ¿Cómo hemos de obrar?
 2. Mandamientos de la Ley de Dios
 3. Mandamientos de la Iglesia
- Consejos evangélicos
La vocación cristiana

NOCIONES PRELIMINARES

MORAL CATÓLICA es un conjunto de normas o reglas que tienen como fin dirigir nuestros actos humanos en orden al bien.

Las normas o reglas de moralidad, que conducen al hombre hasta la perfección, son la ley de Dios y la conciencia.

Nos interesa, pues, saber estas tres cosas: 1) qué es la ley de Dios; 2) qué es la conciencia, y 3) qué es el acto humano.

1.º *La ley de Dios*, o sea, los mandamientos divinos son verdaderas leyes morales y normas de nuestras acciones, porque determinan claramente lo que es bueno y lo que es malo.

La Iglesia nos ayuda a descubrir *la voluntad de Dios* por medio de la Biblia o Palabra de Dios, interpretada por el Magisterio de la Iglesia unánime con la Sagrada Tradición.

2.º *La conciencia* es una voz interior que nos manda también hacer el bien y nos prohíbe hacer el mal.

Nuestra conciencia la debemos formar mediante la educación en el amor a la verdad y al bien, y, como luego diremos, con una instrucción profundamente religiosa.

3.º *Acto humano* es el que se realiza *por el hombre* dotado de entendimiento, de voluntad y de libertad.

Si el hombre realizase un acto sin conocimiento ni libertad, este acto no sería humano, porque no se reali-

za *por el hombre, sino en el hombre*, como sería el acto ejecutado por uno que duerme o por un demente, es decir, que este acto no sería *humano ni moral o responsable*.

Algunos lo llaman simplemente *acto del hombre*, para distinguirlo del *acto humano*.

Antes de exponer los MANDAMIENTOS DE LA LEY DE DIOS y de la Iglesia, empezaremos por poner en claro los conceptos de LIBERTAD, LEY Y CONCIENCIA.

Primera parte

¿COMO HEMOS DE OBRAR?

I. LA LIBERTAD

Todo hombre ama la libertad. De hecho goza de ella porque Dios lo ha creado libre; pero la libertad no significa hacer lo que a uno le plazca, sino hacer lo que es del agrado de Dios según nos lo dicta su santa ley y la voz de nuestra conciencia.

Jesucristo vino a enseñarnos cómo hemos de ser libres al decirnos: «*La verdad os hará libres..., el pecado os hará esclavos*» (Jn 8, 31 ss.).

La verdadera libertad, como veremos, es la que se mueve dentro de la verdad y del bien, y no se inclina a hacer una cosa mala.

El Concilio Vaticano II al hablar de la libertad religiosa declara que la persona humana tiene derecho a ella, que «esta libertad consiste en que todos los hombres deben estar inmunes de coacción..., de tal manera, que en materia religiosa ni se obligue a nadie a obrar contra su conciencia ni se le impida que actúe conforme a ella... dentro de los límites debidos» (DH 2).

¿Qué es la libertad?

Libertad es el poder o la facultad que uno tiene de obrar o no obrar, o de elegir una cosa con preferencia a otras.

Este concepto de libertad exige que no haya coacción o impedimento alguno que se oponga a la autodeterminación perso-

nad de cada cual, o sea, a la decisión que cada uno tome por su cuenta.

El hombre es hechura de Dios, y de hecho goza del don de esta libertad:

Dios hizo al hombre desde el principio y le dejó en manos de su albedrío.

Si tú quieres, puedes guardar sus mandamientos, y es de sabios hacer su voluntad. (Eclo 15, 14-15.)

Jesucristo nos invita a cumplir los mandamientos de Dios, no nos fuerza, y así dice:

Si quieres entrar en la vida eterna, guarda los mandamientos... (Mt 19, 17.)

¿Para qué ha dado Dios la libertad al hombre?

Dios ha dado la libertad al hombre para servicio de la verdad y del bien, y no para que haga lo malo.

La esencia de la libertad está en poder obrar y elegir el bien, no en obrar el mal.

Muchos usan de su libertad de forma depravada, como si fuera licencia para hacer lo malo o todo lo que produzca placer o satisfaga sus instintos o pasiones; pero esto no es libertad, sino libertinaje o abuso de la libertad.

Cuando el hombre quiere el mal es *una señal* de que tiene libertad, pero no está en esto la verdadera libertad.

Un hombre puede matar a otro, pero hay un mandamiento divino que clama: «No matarás». Por consiguiente, ir contra lo mandado por Dios es salirse del cauce del bien que El nos señala.

Hemos de respetar la libertad de todos

El Concilio Vaticano II nos lo dice así:

La libertad es un derecho humano, que todos debemos respetar. Por tanto, a nadie podemos obligar por la fuerza a hacer una cosa contraria a su voluntad, ni obligarle a que deje vg. de profesar su religión o que profese otra.

Habiendo Dios hecho al hombre libre, tenemos que respetar la libertad o determinación personal de cada cual sin poderle forzar a obrar contra su voluntad, a no ser que su libertad

quebrante los derechos de otras personas o perturbe el orden público.

La dignidad humana requiere, por tanto, que el hombre actúe según su conciencia y libre elección, es decir, movido e inducido por convicción interna personal y no bajo presión de un ciego impulso interior o de la mera coacción externa. (cfr. DH.)

La libertad de los hijos de Dios

La verdadera libertad es ésta: *la libertad de los hijos de Dios*, porque es *la que libera del pecado* y de la esclavitud de Satanás, y *la que somete a la ley y yugo suave de Cristo*, entregándose a su servicio, pues «servir a Dios es reinar».

La verdadera libertad es la que nos trajo Cristo, librándonos del pecado... Ahora todo hombre puede, *con la gracia de Dios*, vencer el pecado y librarse de las ataduras de las pasiones.

San Pablo nos dice cómo «Cristo nos ha hecho libres», enseñándonos a huir del libertinaje y de la esclavitud de las pasiones. (Gál 5, 1.13):

Vosotros, hermanos, habéis sido llamados a la libertad, pero cuidado con tomar la libertad como pretexto para servir a la carne...

Los hijos de Dios, por vivir en gracia, viven alejados del pecado, que es el que puede esclavizarnos.

Cristo nos conquistó la libertad perdida, por el primer pecado, con su pasión, muerte y resurrección.

Por el Bautismo somos llamados a la libertad

Por el bautismo hemos sido llamados a la libertad, pues por él nos unimos a Cristo y recibimos su vida, como el sarmiento recibe su savia de la vid. Muertos al pecado o alejados de él por el bautismo, vivimos la vida de la gracia, y como verdaderos hijos de Dios, quedamos libres de las ataduras del pecado.

Por el bautismo nos asociamos a la muerte y resurrección de Jesucristo que puso fin a nuestra servidumbre y a nuestra esclavitud. (Rom 6, 6.)

El hombre logra su dignidad humana cuando, liberado totalmente de la cautividad de las pasiones, tiende a su fin con

la libre elección del bien y se procura medios adecuados para ello con eficacia y esfuerzo crecientes. (GS 17.)

¿Cuál es el verdadero cauce de la libertad humana?

El verdadero cauce de la libertad humana son los mandamientos de la ley de Dios.

Cuando uno exclama: «Yo soy libre y puedo hacer lo que quiero», se le puede decir: «Ciertamente, eres libre», mas piensa también que, cuando tú vas por una carretera a ciento por hora, eres libre para soltar el volante del coche, y ¿qué sucedería si lo hicieras? Pues sencillamente, te estrellarías.

Pues bien, el cauce para no extraviarte en el camino de la vida, y para que no te deformes por el vicio y el pecado, son los mandamientos de Dios. Ten presente que es Dios el que los inculca para que vayas por la senda del bien y seas conducido a la vida eterna.

Libertad y responsabilidad

La libertad humana hace a todo hombre responsable de sus actos, porque la decisión y la responsabilidad moral de hacer el bien nacen de ella?.

El Concilio Vaticano II desea que todos alcancen personalmente una verdadera madurez humana hasta tal punto que «juzguen las cosas con criterio propio a la luz de la verdad, que ordenen sus actividades con sentido de responsabilidad y que se esfuercen en secundar todo lo verdadero y justo». (DH 8.)

Hemos de estar prevenidos contra las pasiones para que no nos induzcan a obrar como esclavos, pues el verdadero obrar del hombre con libertad está en cierto dominio de sí mismo, en que su decisión no proceda de coacción alguna exterior, sino de su interior, o sea, de lo más profundo de su libertad.

Por nuestros propios actos hemos de merecer y ser juzgados. Rom 2, 6.)

Conclusión práctica

Piensa en esta frase de Jesucristo: «La verdad os hará libres, el pecado os hace esclavos.» Esto te enseñará a apreciar la libertad en su verdadero sentido y a obrar

siempre bien. Esta es la libertad de los hijos de Dios. No confundas jamás la libertad con el libertinaje.

II. LA LEY DIVINA Y LA LIBERTAD HUMANA

Algunos, con pretexto de la libertad, quieren rechazar toda ley que les mande hacer algo que no les agrade.

El Concilio Vaticano II nos habla así:

«Los hombres de nuestro tiempo son presionados de distintas maneras y se encuentran en peligro de verse destituidos de su propia libertad de elección. Por otra parte, son no pocos los que se muestran propensos a rechazar toda sujeción, so pretexto de libertad y a tener en poco la debida obediencia a las leyes que rigen toda comunidad humana» (DH 8).

El mismo Concilio nos dice a este fin que es necesaria la educación con vistas a la libertad y a la responsabilidad personal, para que se formen hombres respetuosos con el orden moral, que obedezcan a la autoridad legítima y estimen la auténtica libertad. De este modo la libertad religiosa contribuirá a que el hombre sea más sociable, a que acepte más sus propias responsabilidades ante el bien común y respete los derechos de los demás (DH).

¿Pone la ley trabas a la libertad humana?

La ley no pone trabas o límite alguno a la libertad de los hombres, sino que los orienta y les señala un camino que los dirige hacia el bien a fin de que consigan la perfección.

La ley está ordenada a ser guía del hombre, y está dada para bien de todos. Ella les señala el verdadero sentido de lo que exige la voluntad amorosa de Dios.

Los mandamientos, cauce de la libertad humana, son la expresión de esta voluntad *amorosa* de Dios. Y sólo cuando el hombre vive en gracia, sin apegar su corazón al pecado o cosas de la tierra: al dinero o al placer terreno, entonces es cuando vuela a las alturas más elevadas y es verdadera y plenamente libre.

¿Cómo se nos manifiesta la ley divina?

La ley divina se nos manifiesta:

1. *Como ley natural*, desde el principio, en el orden de la creación.
2. *Como ley mosaica* o ley divino-positiva en el Antiguo Testamento en el Decálogo.
3. *Como ley cristiana* o ley divina positiva en el Nuevo Testamento en el gran mandamiento del amor.

¿Qué es la ley natural?

La ley natural es aquella que se funda en la naturaleza humana y está impresa por Dios en todos los corazones y obliga a todos los hombres.

Esta ley es como un instinto natural dado por Dios a todos los hombres. Es la ley escrita en nuestro corazón para conocer el bien y evitar el mal.

De la conciencia de cada ser humano brota una voz que dice: «El bien hay que hacerlo, el mal hay que evitarlo». (GS 16.)

El Apóstol San Pablo es el que nos enseña claramente que *la ley natural* es la revelación del Creador, pues sus mandamientos están escritos en los corazones de los paganos, y la misma conciencia nos acusa a todos de nuestras malas acciones.

Esto testifica que llevamos impresa en el alma la ley de Dios, según la cual seremos juzgados por El. (Rom 2, 14-15.)

¿Qué es la ley mosaica?

Esta es la ley que Dios dio a Israel por medio de Moisés y la que inculcaron los profetas. Ella es la revelación clara de la ley moral natural, es decir, los mandamientos de Dios aclaran la ley que llevamos en nuestros corazones.

Esta ley se encuentra en el Decálogo, el que Dios dio a su pueblo como señal de alianza o pacto de amistad. Dios quiso escribirlo en las tablas de piedra que aparecen en el Antiguo Testamento para manifestar así más claramente cuál era su voluntad.

¿Qué es la ley cristiana?

La ley cristiana es la *ley nueva*, dictada por Jesucristo, y es ley de *gracia y amor*. Esta ley es la que Dios ha revelado en Cristo y grabó en el corazón del cristiano como *ley del Espíritu de vida, en Cristo Jesús (Rom 8, 2)*.

La ley de Dios se nos manifiesta ahora en Cristo y tiene como centro *el amor*. El que es la plenitud de la revelación, al referirse a la ley de Moisés, dijo: *No penséis que Yo he venido a abrogar la ley o los Profetas; no he venido a abrogarla, sino a perfeccionarla. (Mt 5, 17.)*

Si me amáis, guardaréis mis mandamientos. (Jn 14, 21.)

Jesucristo redujo todos los mandamientos a éste:

Amardis al Señor, tu Dios, con todo tu corazón, con toda tu mente y al prójimo como a ti mismo. De estos dos preceptos penden toda la ley y los profetas. (Mt 22, 37-39.)

El amor es la plenitud de la ley. (Rom 13, 10.)

¿Puede Dios imponer sus Mandamientos?

Dios puede imponer el cumplimiento de sus mandamientos, porque como Dueño y Señor nuestro puede mandar lo que quiere y tiene derecho a ser obedecido, y las criaturas tienen derecho a cumplir su voluntad.

Dios nos impone sus leyes por el amor que nos tiene y el deseo de que seamos felices.

Los mandamientos (que son expresión de la voluntad de Dios) no coartan la libertad humana, como ya tenemos dicho, antes bien la divinizan al elevarla y hacer que se ajuste al querer divino, fuente de verdad y de todo bien, hacia el que se encaminan los hijos de Dios.

Los castigos que se derivan del incumplimiento de la ley son secundarios, pues antes del castigo Dios muestra su amor. El es infinitivamente bondadoso y justo, y puede castigar el pecado como ofensa que se le hace.

La ley humana

Además de la ley natural, de la del Decálogo y de la del mandamiento del amor, existe *la ley humana*, o sea,

la que dicta un superior de la sociedad civil o eclesiástica.

La ley civil tiene por objeto mantener el orden en el Estado y conseguir el bien común de los ciudadanos, y *la eclesiástica* es la que busca el bien espiritual de la sociedad cristiana, con vistas a la salvación de las almas.

Todas estas leyes mientras sean *justas*, y guarden conformidad con la ley de Dios, obligan en conciencia.

Leyes físicas y leyes morales

Conviene saber que Dios ha establecido estas leyes:

1. *Leyes físicas* con las que El rige a los seres privados de razón.

El orden de la creación está determinado y regido por leyes a las cuales obedecen todas las cosas creadas con ciega fidelidad: así, en virtud de estas leyes físicas, las estrellas siguen su curso, el sol nos alumbra, la tierra nos sostiene, etc.

2. *Leyes morales* por las que Dios dirige a los hombres, seres racionales y libres, y que nos dan a conocer lo que es bueno y nos ordenan hacerlo, e indican lo que es malo y nos ordenan evitarlo.

Estas leyes nos imponen la obligación o el deber de observarlas, pero no nos fuerzan a ello, por respeto a nuestra voluntad libre.

Conclusión práctica

Dios, como Dueño y Señor nuestro, tiene el derecho de imponer su ley para nuestro bien y para orientarnos por el camino de la salvación; por tanto, nuestro deber es cumplirla con alegría y con amor, en justa correspondencia a su amor, ya que por nuestro bien nos la impone.

III. LA LEY DE CRISTO

A la ley del Cristo precedieron, como ya vimos, estas dos leyes positivas reveladas por Dios:

1) *La ley primitiva*, la que Dios dictó a nuestros primeros padres, pues antes de su caída, Dios les dio ya algunos preceptos, para que cumplieran su voluntad (Gé 2, 16).

2. *La ley dada por medio de Moisés*, o sea, el Decálogo, la que Dios dio al establecer y sellar la alianza con su pueblo (Ex 20, 2-17; Dt 5, 6-21).

Ahora el Vaticano II nos recuerda:

«Dios llama ciertamente a los hombres a servirle en espíritu y en verdad. Por este llamamiento quedan ellos obligados en conciencia, pero no coaccionados... Esto se hizo patente sobre todo en Cristo Jesús, en quien Dios se manifestó perfectamente a Sí mismo y descubrió sus caminos» (DH 11).

¿Qué es la Ley de Cristo?

La ley de Cristo es *ley de libertad* (Sant 2, 12) y *ley de amor* (Gál 6, 2), porque el cristiano obra en todo movido por la gracia y el amor. Esta ley es, pues, esencialmente don del amor de Dios.

De aquí tenemos que donde se da amor por amor, donde el cumplimiento de los mandamientos se hace por la fuerza interior del amor, o sea, porque uno quiere agradar a Dios en todo, *allí existe la más alta libertad interior*.

«Ama a Dios y haz lo que quieras», decía San Agustín, pues si de veras amamos a Dios, no podremos hacer más que el bien por ser lo que más le agrada.

Dios nos manda cumplir sus mandamientos por el amor que nos tiene y por el deseo, como ya hemos dicho, de hacernos felices. Por tanto, *el cumplimiento de los mandamientos* será en adelante *una respuesta al amor de Dios* y al amor que debemos a los hombres.

¿La ley es buena o es mala?

La ley en sí es buena (1 Tim 1, 8) y es santa, y si nos prohíbe a veces hacer alguna cosa es porque quiere precavernos contra el pecado (Rom 7, 12 ss.), y por lo mismo el aumento de pecados no lo causa la ley por sí misma.

La debilidad de la ley proviene de la condición pecadora, *carnal del hombre*. (Rom 8, 3; 7, 5 ss.) Con la ley sola, sin la gracia de Dios, todos estaríamos perdidos, pues el hombre con sus fuerzas «carnales» no puede cumplir la ley en su integridad. *Necesita la ayuda de la gracia*. Por esta gracia Cristo nos hace libres, librándonos del pecado.

La gracia del Espíritu Santo es la que produce la libertad de los hijos de Dios.

¿Cuándo oprime y esclaviza la ley?

La ley oprime y esclaviza cuando el hombre se olvida de amar a Dios y al prójimo, y se contenta con cumplir estrictamente la ley.

Cristo, como nos dice el Apóstol, es el que ha venido a liberarnos de una ley que oprime y esclaviza. (Rom 6, 1-9; 7, 1-6. 14-25.)

¿Quién nos explica el verdadero sentido de los Mandamientos?

El que nos explica el verdadero sentido de los mandamientos divinos es Jesucristo, porque El los completó y perfeccionó, destacando el mandamiento nuevo del amor fraterno.

Jesucristo dijo, como vimos anteriormente, que El no había venido a abrogar la ley, sino a perfeccionarla (Mt 5, 17), y lo demostró diciendo:

Habéis oído que se dijo a los antiguos: No matarás; el que matare, será reo de juicio. MAS YO OS DIGO que todo el que se irirta contra su hermano será reo de juicio... (Mt 5, 21.)

Habéis oído que fue dicho: Amarás a tu prójimo y aborrecerás a tu enemigo. PERO YO OS DIGO: AMAD A VUESTROS ENEMIGOS y orad por los que os persiguen, para que seais hijos de vuestro Padre que está en los cielos, que hace salir el sol sobre malos y buenos y llueve sobre justos e injustos (Mt 5, 43-45).

Perfección de la Ley de Cristo y su Mandamiento nuevo

1. *La perfección de la ley de Cristo es el amor: el amor a Dios y el amor al prójimo. El mismo nos lo dijo*

al enseñarnos cuál era el principal mandamiento de la ley, y cómo toda ella y los profetas se resumían en estos dos preceptos: en el amor a Dios y al prójimo (Mt 22, 37 ss.).

2. *El mandamiento nuevo del amor fraterno es éste:*

Un nuevo mandamiento os doy, que os améis unos a otros, que del mismo modo que Yo os he amado a vosotros, así también os améis unos a otros. Por eso conocerán todos que sois mis discípulos, si os amáis unos a otros (Jn 13, 34-35).

¿Cuál es el código de la perfección cristiana?

El código de la perfección cristiana son las bienaventuranzas:

1.ª Bienaventurados los pobres de espíritu, porque de ellos es el reino de los cielos.

2.ª Bienaventurados los mansos, porque ellos poseerán la tierra.

3.ª Bienaventurados los que lloran, porque ellos serán consolados.

4.ª Bienaventurados los que tienen hambre y sed de justicia, porque ellos serán hartos.

5.ª Bienaventurados los misericordiosos, porque ellos alcanzarán misericordia.

6.ª Bienaventurados los limpios de corazón, porque ellos verán a Dios.

7.ª Bienaventurados los pacíficos, porque ellos serán llamados hijos de Dios; y

8.ª Bienaventurados los que padecen persecución por la justicia, porque de ellos es el reino de los cielos (Mt 5, 3-10).

Para los cristianos, la norma de toda conducta es la persona misma de Jesucristo. El es nuestro modelo, que nos enseña todas las virtudes: obediencia, pobreza, paciencia, caridad...

Vivir de acuerdo con la nueva alianza es imitar a Jesucristo en la práctica del amor fraterno con el espíritu de las bienaventuranzas.

Conclusión práctica

Agradecer a Jesucristo la gran prueba de su amor al darnos la explicación del verdadero sentido de los mandamientos divinos. El ha querido orientarnos por el camino que conduce a la salvación.

Cumplir los mandamientos es dar una respuesta al amor de Dios y al amor que debemos a nuestro prójimo.

Dios no quiere castigarnos, y si lo hace (pues tiene derecho por ser el Autor de nuestras vidas) es de un modo muy secundario, cuando hemos sido culpables y despreciadores de su santa ley.

IV. LA CONCIENCIA

«El hombre, en lo más profundo de su conciencia, descubre la existencia de una ley que él no se dicta a sí mismo, pero a la cual debe obedecer, y cuya voz resuena, cuando es necesario, en los oídos de su corazón, advirtiéndole que debe amar y practicar el bien y que debe evitar el mal: *haz esto, evita aquello*, Porque el hombre tiene una ley escrita por Dios en su corazón, en cuya obediencia consiste la dignidad humana y por la cual será juzgado personalmente...» (GS 18).

Cuando uno ha robado o cometido algún crimen o hecho una cosa mala, en seguida siente en su interior el remordimiento, o sea, la voz de la conciencia que le acusa de haber obrado mal.

San Pablo lo dice así con estas palabras:

«Cuando los gentiles guiados por la razón natural sin ley (esto es, sin la ley escrita dada por Moisés), cumplen los preceptos de la ley, ellos mismos, sin tenerla, son para sí mismos ley. Y con esto muestran que *los preceptos de la ley están escritos en sus corazones*, siendo testigo su conciencia, y las sentencias con que entre sí unos a otros se acusan o se excusan» (Rom 2, 14-15).

¿Qué es la conciencia?

1. *La conciencia es una voz interior que nos manda hacer el bien y nos prohíbe hacer el mal.*

La conciencia nos acusa o desaprueba nuestras obras si son malas, y nos las aprueba y aplaude si son buenas. Dios es el que nos habla por nuestra conciencia.

2. *La conciencia es además un juicio práctico que dicta lo que se debe hacer por ser bueno o que se debe evitar por ser malo.*

Ejemplos que nos dicen que la conciencia es una voz que acusa:

a) *Cain sintió los remordimientos de su conciencia cuando mató a su hermano Abel... (Gén 4, 13 ss.)*

b) *El impío Antioco Epifanes al caer enfermo, dijo:*

Ahora recuerdo los males que hice en Jerusalén..., los habitantes de Judea que sin causa exterminé. Ahora reconozco que por esto me han sobrevenido tantas calamidades (1 Mac 6, 12-13).

c) *El buen ladrón al recordar en su interior el mal que había hecho, se convierte al Señor estando en la cruz, y dice a su compañero:*

Nosotros justamente padecemos por nuestros crímenes, pero Este ningún mal ha hecho (Lc 23, 41).

d) *Todo hombre siente el gozo de hacer el bien y el remordimiento de haber obrado mal, pues descubre impresa en su corazón una ley que le indica el camino del bien (Rom 2, 15; Jn 1, 9), y en los mismos acontecimientos humanos, así como en la creación podemos descubrir los signos verdaderos de la presencia y de los planes de Dios.*

Reglas de moralidad para conocer cómo debemos obrar

1.ª *La norma o regla suprema de nuestras acciones es la Ley de Dios (ésta se llama norma objetiva y externa).*

El Concilio Vaticano II lo dice así:

«La norma suprema de la vida humana es la propia ley divina, eterna, objetiva y universal, por la que Dios ordena, dirige y gobierna el mundo universo y los caminos de la comunidad humana según el designio de su sabiduría y de su amor» (DH 3).

2.ª Otra norma es *nuestra conciencia* (norma *subjetiva e interna*).

La conciencia, según hemos dicho, es como una voz que grita y nos llama la atención cuando no vamos por el camino de los mandamientos de Dios. De aquí que obedecer a la voz de la conciencia es obedecer a Dios.

Por la misma conciencia conocemos lo que nos manda la ley divina, y estamos, por tanto, obligados a seguir lo que la conciencia nos ordene.

Puede suceder que uno quiera a veces obrar a capricho o hacer el bien según a él le parece o lo entiende, y por lo mismo puede equivocarse, y entonces ¿qué deberá hacer? Procurará no independizarse de la ley divina, sino conformarse a ella, y a este fin deberá *formar bien su conciencia*, sobre todo cuando es *dudosa*.

¿Cómo nos ayuda la Iglesia a descubrir la voluntad de Dios?

La Iglesia nos ayuda a descubrir la voluntad de Dios:

1. Por medio de la Palabra de Dios y de la lectura de la **Biblia**.

2. Por el magisterio de los sucesores de los apóstoles presididos por el Papa.

3. Por el testimonio de todos los discípulos de Cristo.

A este fin nos interesa formar bien nuestra conciencia.

¿Cómo hemos de formar nuestra conciencia?

1.º *Mediante la educación en el amor a la verdad y al bien*, procurando la rectitud de intención en el obrar.

2.º *Con una instrucción profundamente religiosa*, con el estudio asiduo de la ley divina, tanto en el orden natural como en el sobrenatural.

Es menester reconocer que la causa de muchas dudas y errores nace de la ignorancia más o menos culpable de las verdades reveladas.

3.º *Con algunos medios sobrenaturales*, como la oración, la práctica constante de la virtud y del bien, el

examen de conciencia practicado con diligencia y humildad, y con los sacramentos, sobre todo con la confesión frecuente y una buena dirección espiritual.

Todos hemos de procurar obrar siempre con conciencia *recta y verdadera*, porque ella es la que nos representa la cosa tal como es en realidad o cuyo juicio se conforma con la verdad de la ley.

Cuando tengamos que tomar una decisión, *si dudamos* de si es buena o mala la acción que vamos a realizar, lo mejor es *consultar* con quién puede darnos un buen consejo, y si no hay tiempo de consultar, obremos *con la mayor rectitud de intención* bajo la mirada de Dios, a quien debemos agradar en lo que hacemos.

¿Cómo se perfecciona e ilumina la conciencia?

La conciencia se perfecciona e ilumina *con la fe y el seguimiento de Cristo*. La fe es una luz sobrenatural por la que conocemos las verdades reveladas.

De por sí la conciencia es «un cirio sin luz»; y Cristo (con su doctrina revelada, su Iglesia y su Magisterio que nos ayuda a descubrir la voluntad de Dios) es quien le comunica la luz, y por ella alumbrada e ilumina.

La conciencia iluminada por la fe se convierte en luz. Para el cristiano obrar según la fe y obrar según la conciencia son cosas equivalentes (*Rom 14, 23*).

La conciencia perfecta es la que está iluminada por la luz sobrenatural de la fe y está animada por la caridad.

El Espíritu Santo nos ilumina y da fuerza (*Jn 16, 13*), para obedecer con libertad y alegría a nuestra conciencia y, de este modo, vivir como verdaderos discípulos de Cristo (*Rom 8, 9-13; Gál 5, 19-23, 35*).

Los Apóstoles son modelo de fidelidad a su conciencia (*Hech 4, 1 ss.*).

Obremos en todo rectamente.

Dios quiere que cumplamos en todo su voluntad y que la conozcamos con nuestro propio juicio y ante todo con la luz de la fe y el magisterio de la Iglesia, y que respetemos la conciencia de los demás (*Rom 14, 12-23*).

Hemos de ser juzgados según nuestra conciencia, y por eso conviene formarla bien.

Conclusión práctica

Obra rectamente en todo, como acabamos de decir. Para no tener remordimiento de conciencia, haz siempre lo que ella te dicte ser mejor, y evita cuanto veas que Dios no aprueba. «Ten buena conciencia y siempre tendrás alegría.» (Kempis.)

Segunda parte

LOS MANDAMIENTOS DE LA LEY DE DIOS

Los mandamientos de la Ley de Dios son los mismos que Dios reveló a Moisés en el monte Sinaí y que le entregó en dos tablas de piedra, y los que Jesucristo perfeccionó en el Nuevo Testamento.

En la primera tabla se contenían los tres primeros mandamientos, que nos enseñan nuestros deberes para con Dios, y en la segunda los otros siete que se refieren a nuestros deberes para con el prójimo y para con nosotros mismos.

El texto de los diez mandamientos encierran la afirmación de la existencia de un Dios único y exclusivo, y son llamados «Decálogo» (de la palabra griega *deka*-diez, y *logos*-sentencia) y lo hallamos en el *Exodo* (20, 1-17) y en el *Deuteronomio* (5, 6-21).

La doctrina del Decálogo es tan antigua como el hombre, pero siempre actual y moderna. Dios pone en su observación nuestra felicidad (*Dt* 5, 29).

Los mandamientos son leyes morales porque determinan claramente lo que es bueno y lo que es malo.

Estos mandamientos no son en sustancia otra cosa que *los preceptos de la ley natural* impresos por Dios en el alma de cada hombre, y por lo mismo obligan a todos los hombres de todos los pueblos, y son valederos para todos los tiempos y todos los lugares, cons-

tituyendo a su vez el fundamento de toda la moral individual y social.

El autor de los mandamientos es el mismo Dios, pues de El traen origen:

1) *Dios los imprimió en la conciencia de todo hombre al hacerle inteligente y libre (ley natural: Rom 2, 14-15).*

2) *Los promulgó en el monte Sináí, como queda dicho.*

3) *Los confirmó Jesucristo, al decir: No penséis que he venido a abrogar la Ley..., sino a perfeccionarla (Mt 5, 17).*

LOS MANDAMIENTOS DE LA LEY DE DIOS son diez:

El primero, amarás a Dios sobre todas las cosas.

El segundo, no tomarás el nombre de Dios en vano.

El tercero, santificarás las fiestas.

El cuarto, honrarás a tu padre y a tu madre.

El quinto, no matarás.

El sexto, no cometerás actos impuros.

El séptimo, no robarás.

El octavo, no dirás falso testimonio ni mentirás.

El noveno, no consentirás pensamientos ni deseos impuros.

El décimo, no codiciarás los bienes ajenos.

Estos diez mandamientos se encierran en dos: Amarás a Dios sobre todas las cosas y al prójimo como a ti mismo.

Por el camino de los diez mandamientos se llega a la salvación eterna. Así lo dijo Jesucristo:

Si quieres entrar en la vida eterna, guarda los mandamientos (Mt 19, 17).

I. PRIMER MANDAMIENTO DE LA LEY DE DIOS

El Decálogo o los diez mandamientos dados por Dios al pueblo de Israel por medio de Moisés, en el monte Si-

naí, fueron perfeccionados por Jesucristo y llevados a la plenitud del amor: amor a Dios y amor al prójimo.

De estos diez mandamientos, como ya hemos dicho, los tres primeros se refieren al amor de Dios y los otros siete al provecho del prójimo.

«El mandamiento supremo en la Ley es amar a Dios de todo corazón y al prójimo como a sí mismo» (Mt 22, 37-38) (AA 8).

Dios señaló al hombre el objeto principal de su amor, al decirle: *Amarás al Señor, tu Dios, con todo su corazón...*, y esto lo hizo para que no se desviase yendo tras bienes aparentes o amores secundarios. Este amor supremo no podía ser otro que El. Dios es el centro de la felicidad y de todas nuestras aspiraciones. El es la suma Verdad y el sumo Bien.

¿Cuál es el Primer Mandamiento de la Ley de Dios?

Jesucristo nos lo dice así:

«Amarás al Señor, tu Dios, con todo tu corazón, con toda tu alma y con toda su mente. Este es el más grande y principal mandamiento» (Mt 22, 37-38).

Esta es la respuesta que Jesucristo dio al doctor de entre los fariseos que le hizo esta pregunta: *Maestro, ¿cuál es el mandamiento más grande de la ley?*

Ya en el A. T. vemos que lo primero que Dios dijo al entregar a su pueblo los mandamientos, fue lo mismo con estas palabras:

No tendrás otro Dios que a Mí. No te harás imágenes talladas..., no te postrarás ante ellas y no las servirás, porque Yo soy Yahvé, tu Dios... (Ex 20, 3-5). No te vayas tras otros dioses... Amarás a Yahvé, tu Dios, con todo tu corazón... (Dt 6, 5, 14). No hay otro Dios fuera de Mí... (Is 44, 6).

Dios tiene derecho a todo nuestro amor y a El debemos amarle sobre todas las cosas.

¿Por qué debemos amar a Dios sobre todas las cosas?

Debemos amar a Dios sobre todas las cosas o con un amor total, porque de El hemos recibido la vida y cuanto tenemos, es decir, El es nuestro Creador, el

supremo Bien y Dios único, que como tal tiene un dominio universal sobre toda la creación.

Mas para comprender mejor, por qué debemos amarle así, es preciso reconocer que *Dios es amor... y El nos amó primero*, esto es, que El nos ha creado y redimido por amor.

1.º *Dios nos ha creado por amor.*

Dios es *el que da a todos la vida, el aliento y todas las cosas... y en El nos movemos y existimos* (*Hech 17, 25. 28*).

Nosotros somos hechura de Dios, y El por ser infinitamente perfecto y dichoso en Sí mismo, no nos creó para aumentar su felicidad, sino para hacernos a nosotros felices, pues El no necesitaba de nada. «Nosotros existimos porque Dios es bueno» y nos ama.

2.º *Dios nos ha redimido por amor.*

Así nos lo dice la revelación divina:

Tanto amó Dios al mundo que le dio su Unigénito Hijo, para el que crea en El no perezca, sino que tenga la vida eterna (*Jn 3, 16*).

Dios es Amor. En esto se manifestó el amor que Dios nos tiene: en que Dios envió a su Hijo único para que vivamos por medio de El. En esto consiste el amor; no en que nosotros hayamos amado a Dios, sino en que El nos amó y nos envió a su Hijo como propiciación por nuestros pecados (*1 Jn 4, 8-10*).

Dios nos redimió no con plata y oro corruptibles, sino con la sangre preciosa de Cristo... por amor nuestro (*1 Pdr 1, 18-20*). *Nos amó y se entregó a la muerte por nosotros* (*Gál 2, 20*).

Bien pudo decir Jesucristo:

Nadie tiene mayor amor que aquel que da la vida por sus amigos (*Jn 15, 13*).

San Pablo habla así de la gran prueba de su amor:

Dios probó su amor hacia nosotros en que, siendo pecadores, murió Cristo por nosotros... (*Rom 5, 8*).

¿Cómo debemos amar a Dios?

Debemos amar a Dios como El mismo nos ha dicho: «con todo nuestro corazón, con toda nuestra alma y con

todas nuestras fuerzas». Y como los Mandamientos son expresión de su voluntad, Jesucristo nos dice:

Si alguno me ama, guardará mis mandamientos (Jn 4, 23).

No todo el que dice: Señor, Señor, entrará en el reino de los cielos, sino aquel que cumple la voluntad de mi Padre celestial (Mt 7, 21).

Por ser Dios, como hemos dicho, el sumo Bien y el Dios único que tiene dominio universal sobre todas las criaturas, *debemos amarle sobre todas las cosas*. Esto quiere decir que debemos estar dispuestos a perder el dinero, la salud e incluso la vida antes que ofender a Dios. Por eso está escrito:

Adorarás al Señor tu Dios, y a El sólo servirás (Dt 6, 13).

¿Cómo nos enseña Jesucristo a amar a Dios?

1.º *Haciendo en todo su voluntad*, como El la hizo, pues bajó del cielo «no para hacer su voluntad, sino la de Aquel que le envió» (Jn 6, 38).

2.º *Procurando con toda su vida, con su humillación y obediencia hasta la muerte y muerte de cruz (Fil 2, 8), reconocer el amor, la grandeza y la majestad de Dios Padre*, y porque lo amó de esta manera sobre todas las cosas, El realizó la nueva Alianza de los hombres con Dios (1 Cor 11, 25).

En la Eucaristía renovamos esta alianza y damos gracias, adoramos y alabamos a Dios Padre, por Jesucristo. El es el pan de vida bajado del cielo que vino a darnos la vida que nos hace a todos verdaderos «hijos de Dios».

¿Qué necesitamos para amar a Dios sobre todas las cosas?

Necesitamos tener y practicar estas tres virtudes: la fe, la esperanza y la caridad, o sea:

1.º *Creer en Dios*, pues si no creyéramos en El, ¿cómo podríamos amarle? La fe es sumamente necesaria:

Fe es creer en la Palabra de Dios, es someter nuestro entendimiento y nuestra voluntad a lo que El nos dice, es dar una respuesta favorable a sus mandatos.

Como la Palabra de Dios se halla contenida en la Biblia, y se nos transmite por la Iglesia (que es la que nos la explica e in-

terpreta), hemos de creer cuanto ésta nos enseña (Mc 16, 16).

2.º *Esperar en Dios*, porque El nos ha prometido la salvación, si vivimos en su gracia. «La fe es fundamento o garantía de lo que esperamos». La fe nos hace soportar con paciencia y alegría el dolor y las cruces de esta vida, pues unidos a Cristo en sus dolores y sufrimientos, participaremos de su resurrección. Ahora tenemos como término de nuestra esperanza el cielo, pues, según San Pablo: *No tenemos aquí una ciudad fija, sino que vamos en busca de una que es eterna* (Heb 13, 14).

3.º *Amar a Dios* y tributarle culto por ser, como ya hemos dicho, el sumo Bien, nuestro Creador y Redentor.

Advertencia:

Además del culto debido a Dios, la Iglesia nos enseña a tributar culto a los santos y, sobre todo, de manera especial a la Santísima Virgen por estar adornada, como Madre de Dios, de toda clase de gracias y virtudes.

También es lícita la veneración de las imágenes sagradas, pues el culto va no al objeto material, sino a la persona representada por la imagen. Notemos que en el *Exodo* 20, 3-5, se prohíbe hacer imágenes, pero es *para adorarlas* como si fueran dioses. Dios quiso desterrar la idolatría, y por eso desterrando ésta en el A. T. se podían hacer imágenes. (Véase *Ex* 25, 18; *Núm* 21, 8-9.)

Conclusión práctica

Al reconocer el grande amor que Dios nos tiene, según hemos visto, nuestro deber es adorarle con amor, humildad y respeto... e invitar, con el salmista, a que sea alabado por todos: Alabad al Señor todas las gentes, alabadle todos los pueblos...

PECADOS CONTRA EL PRIMER MANDAMIENTO

Para conocer bien los pecados contra este mandamien-

to es menester tener presente que Dios nos ha revelado que el primer deber que tenemos para con El es éste:

Adorarás al Señor tu Dios... (Mt 4, 10; Dt 6, 13).

Y «adorar a Dios» es reconocer que El es el Señor Supremo de todo el mundo, independiente de todas las cosas, y que todos nosotros dependemos enteramente de El.

Quien esto reconoce, no puede menos de adorar a Dios, y a Dios hay que adorarle *interiormente* con actos de fe, esperanza y caridad, es decir, creyendo en Dios, esperando en El y amándole sobre todas las cosas, y *exteriormente* con actos exteriores manifestados por la reverencia, la genuflexión en el culto, la oración devota, la recepción de los sacramentos, etc.

Dicho esto, podemos decir que se peca:

1.º *Contra la fe*: con la ignorancia culpable en cosas religiosas; con la impiedad, la herejía, las burlas y las dudas admitidas voluntariamente contra la fe. También con la lectura y propagación de libros que hablan mal de la religión (*Hech 1, 19*), con la apostasía, etc. (p. 40).

2.º *Contra la esperanza*, se peca por la *desconfianza* en Dios, cuando no se espera con firmeza (ejemplo, Moisés y los israelitas en el desierto), y por *desesperación*, cuando se pierde toda esperanza en Dios (ej. de Caín y Judas).

También se peca por *presunción*, cuando uno se expone al peligro sin razón y con la esperanza cierta de que Dios le salvará, y también se peca por una *confianza temeraria* en Dios, cuando sin temor se sigue pecando o se dilata la conversión porque Dios es misericordioso (ej. los hombres en tiempo de Noé).

3.º *Contra la caridad o amor de Dios* se peca por los pecados opuestos: por el odio a Dios, la ingratitud a sus beneficios y las quejas de sus divinas disposiciones.

Pecados opuestos a la adoración interior y exterior

Estos son: la idolatría, la superstición, el sacrilegio,

la simonía y ante todo el descuido de las oraciones de obligación, pues todos estamos obligados a *la oración*, porque es absolutamente necesaria para salvarnos, y porque a Dios le debemos adoración y acción de gracias.

Contra la adoración exterior se peca: cuando no se asiste a la Santa Misa o se asiste sin reverencia a ella, y demás actos religiosos.

Idolatría

Esta consiste en dar a las criaturas una adoración que sólo a Dios es debida. Dar culto a una criatura y venerarla como si fuera Dios es un gravísimo pecado. Ejemplos de idolatría: la adoración del becerro de oro (*Ex 32*); la estatua de Nabucodonosor (*Da 3*).

Muchos gentiles truecan la gloria de Dios por la de las criaturas (*Rom 1, 23*). En algunas partes han adorado por dioses al sol, la luna, las estrellas, el fuego... (*Sab 13, 2*). Por haber abandonado el culto del verdadero Dios, El los dejó caer por la idolatría en los mayores excesos y castigos (*Rom 1, 28*).

San Agustín dijo: Lo que cada uno desea o venera, aquello es su Dios. El Dios de los avaros es el oro (*Os 8, 4*); el de los ambiciosos es el honor. El de los comilones, el vientre (*Folip 3, 19*); el de los lujuriosos, el cuerpo (*1 Cor 6, 15*).

Avaricia, orgullo y lujuria es el Dios trino de los hijos de este mundo (Mehler).

La idolatría es el más grave de todos los pecados (S. Tomás), y entre los judíos se castigaba con pena de muerte (*Ex 22, 20*). En el *Exodo* leemos que de una vez murieron por mandato de Dios 23.000 judíos, por su idolatría (*32, 28*). En el Nuevo Testamento leemos: Los idólatras impuros, borrachos, etc., *no poseerán el reino de Dios* (*1 Cor 6, 10*).

La superstición y sus clases

Superstición es atribuir a las cosas criadas un poder o virtud oculta que ni la naturaleza, ni la Iglesia, ni Dios les han comunicado.

El agua bendita, vg., nos alcanza el auxilio divino en los peligros, no por su natural propiedad, sino por la oración de la Iglesia. Pero creer que ciertas cedulitas con oraciones o las que se mandan repetir hasta nueve veces o más a otras direcciones..., es superstición y deben romperse en el acto.

La adivinación es una especie de superstición que consiste en querer conocer o averiguar cosas futuras u ocultas por medios supersticiosos, como interpretando sueños, echando las cartas o la suerte por las rayas de las manos como suelen hacer las gitanas, etc. Estos medios son reprobables y hay que salir al paso en bien de las gentes ignorantes.

El espiritismo es una especie de hechicería que tiene como fin invocar a los espíritus para conocer las cosas ocultas.

Los espiritistas se ofrecen a los espíritus como instrumentos (*mediums*) y quieren que el espíritu se sirva de la mano o del lenguaje de ellos y se declare por éstos u otros signos, como golpecitos, etc. Es un crimen, dice Santo Tomás de Aquino, acudir al demonio en demanda de enseñanzas, cuando están a nuestra disposición las Sagradas Escrituras, o sea, la palabra de Dios.

No haya nadie que interroge a los espíritus, porque esto es aborrecible al Señor (*Dt* 18, 11).

El guardar consigo objetos benditos, como cruces, medallas, etc., *no es superstición*, como algunos impíos se han atrevido a decir, siempre que se haga con la piadosa intención de honrar a Dios, implorar la protección de los santos y alcanzar la bendición de la Iglesia.

La magia es también invocación de los espíritus para hacer cosas prodigiosas.

Es un hecho que, principalmente entre los paganos, ha habido gente que, con ayuda del demonio, hacían

cosas maravillosas, como los magos de Egipto en tiempo de Moisés, cuyos milagros remedaban (*Ex* 7, 11). También en tiempo de los apóstoles, un tal Simón, mago, sedujo a muchos con sus artes (*Hech* 8, 10). En la Biblia también leemos que el Anticristo hará con el auxilio del demonio muchos aparentes milagros (*2 Tes* 2, 8).

¿Se pueden tener por magos a los *prestidigitadores*? No, porque lo que hacen éstos con sus juegos de manos, son ciertos trucos, que admiran al vulgo.

El sacrilegio

Sacrilegio es toda profanación o maltratamiento de las personas, cosas o lugares consagrados al servicio de Dios.

Ejemplos: Jesucristo arrojó del Templo a los profanadores (*Jn* 2). El rey Baltasar fue castigado por profanar los vasos sagrados (*Dan* 5). El castigo de Heliodoro (*2 Mac* 3).

Simonía

Simonía es el afán de comprar o vender una cosa puramente espiritual o una cosa profana unida a una cosa espiritual por dinero o valores materiales, como lo quiso hacer Simón Mago (*Hech* 8, 18 s.).

La Iglesia la reprueba como un gran crimen y la castiga con severidad.

(Sobre el «Culto e invocación de los Santos», página 282).

II. SEGUNDO MANDAMIENTO DE LA LEY DE DIOS

El salmista nos invita a alabar el nombre del Señor, o sea, a Dios mismo, pues El se identifica con su nombre. El nombre representa a la persona.

Desde donde sale el sol hasta donde se pone, sea alabado el nombre de Yahvé (*Salmo* 113, 3).

En la revelación que Dios hizo al darnos a conocer sus mandamientos, dijo:

No tomarás en falso el nombre de Yahvé, tu Dios, por-

que no dejará Yahvé sin castigo al que tome en falso su nombre (Ex 20, 7). Y el Concilio Vaticano II, nos dice:

«El hombre está invitado, desde que nace, a un coloquio con Dios, pues existe pura y simplemente por el amor de Dios, que lo creó, y por el amor de Dios que lo conserva... Muchos se desentienden del todo de esta unión con Dios... Unos niegan a Dios expresamente... Este ateísmo es uno de los fenómenos más graves de nuestra época» (GS 19).

Dios, por ser el autor de nuestra existencia, merece todo nuestro respeto y alabanza.

¿Cuál es el nombre de Dios?

Antes de Moisés Dios era conocido con el nombre del «Dios de Abraham, Dios de Isaac, Dios de Jacob»... También se le conoce en el Antiguo Testamento como el «Dios creador de cielos y tierra», «el Altísimo», «el Omnipotente»... y en el Nuevo Testamento se nos revela como «Padre» y «Salvador» del mundo...

Después de Moisés, Dios mismo reveló a éste su nombre en el monte Horeb, al decirle que se llamaba *Yahvé* (Ex 3, 14-15). Dios habló a Moisés en primera persona: EHYEH = YO SOY, y nosotros lo denominamos en tercera persona: YAHVE = EL QUE ES. YAHVE, pues, es el nombre de DIOS.

¿Cuál es el significado de este nombre?

El significado de YAHVE, según los intérpretes de la Sagrada Escritura, tiene dos sentidos:

1) *En sentido metafísico*, significa: «El que es» o «Yo soy», lo que equivale a decir: «El ser subsistente», «la plenitud del ser» o el ser por esencia, independiente, del cual reciben su existencia todos los seres de la creación.

2. *En sentido histórico*, significa: «El que está con vosotros para asistirlos, defenderlos y hacerlos felices». Esto denota el amor y la providencia amorosa que Dios tiene con los hombres. Por esto San Juan nos da esta definición de Dios: *DIOS ES AMOR* (1 Jn 4, 8).

El nombre de Dios, como hemos dicho, representa a Dios

mismo, o sea Dios se identifica con su nombre, y así dice la Sagrada Escritura:

Ellos santificarán mi nombre (Is 29, 33).

Señor, tu nombre es eterno (Salmo 133, 13).

Alabad, siervos del Señor, alabad el nombre del Señor (Salmo 113, 1).

¿Qué deberes tenemos para con Dios?

Como cristianos tenemos estos deberes:

1.º *Alabar el nombre del Señor*, porque él es santo y merece todo respeto y obediencia.

Tú sólo eres Santo, tú sólo Señor...

Santo, Santo, Santo es el Señor Dios del universo, llenos están el cielo y la tierra de tu gloria...

Así alaban constantemente a Dios los ángeles del cielo (Is 6, 3) y nosotros debemos unir nuestras alabanzas a las suyas, para desagrarle por las blasfemias y ofensas que se cometen.

2.º *Invocar el nombre del Señor*, e «invocar el nombre de Yahvé» es propiamente dar culto a Dios, adorarle, y a esto nos invitan los profetas:

Alabad a Yahvé, cantad a su nombre, pregonad sus obras en medio de los pueblos, proclamad que su nombre es sublime..., que lo sepa toda la tierra (Is 12, 4).

Dad a Yahvé la gloria debida a su Nombre (Salm 39, 2).

3.º *Dar ejemplo en la invocación de Dios*, procurando que nuestra conducta sea irreprochable, para no hacer blasfemar a otros, como dice San Pablo:

Por causa vuestra es blasfemado entre los gentiles el nombre de Dios (Rom 2, 24).

¿Cómo se puede deshonestar el nombre de Dios?

Se puede deshonestar de estos cuatro modos:

1.º *Pronunciándolo sin respeto*, vg., cuando se le emplea con ira, por chanza o burla, o de otra manera frívola e indigna:

No dejará Yahvé sin castigo al que tomare en falso su nombre (Ex 20, 7; Ecli 23, 10).

2.º *Blasfemándole.* «Blasfemar es decir palabras o hacer gestos injuriosos contra Dios, la Virgen, los Santos y la Iglesia» (Cat. Nac.).

La blasfemia es un pecado de los más graves. Es el lenguaje del demonio. En el A. T. había pena de muerte para el blasfemo:

Quien blasfemare el nombre de Yahvé, será castigado con la muerte; toda la asamblea lo apedreará (Lev 24, 16).

3.º *Haciendo juramentos ilícitos,* como sería jurar sin verdad, sin justicia, sin necesidad. El perjurio (el que jura en falso) contra la verdad comete un pecado gravísimo.

A Dios jamás se le debe poner por testigo de una cosa falsa. Dios castiga al que jura en vano (Ecli 23, 12, 14), y Jesucristo dijo:

Yo os digo que de ningún modo juréis... Sea, pues, vuestro modo de hablar: Sí, sí; no, no (Mt 5, 34-37).

4.º *Quebrantando los votos.* Voto es una promesa hecha libremente a Dios, con la cual se obliga a una cosa buena y mejor que la contraria.

Es un deber sagrado la guarda de los votos, siempre que no hay imposibilidad de cumplirlos.

Que hiciste algún voto a Dios, no tardes en cumplirlo; mucho mejor es no hacer votos, que hacerlos y no cumplirlos (Dt 23, 21 ss.).

PARA REPARAR LAS BLASFEMIAS

La Iglesia ha mandado que se reciten estas invocaciones después de la bendición con el Santísimo:

Bendito sea Dios.

Bendito sea su santo nombre.

Bendito sea Jesucristo, verdadero Dios y verdadero hombre.

Bendito sea el nombre de Jesús.

Bendito sea su sacratísimo Corazón.

Bendita sea su preciosísima Sangre.

Bendito sea Jesús en el Santísimo Sacramento del Altar.

Bendito sea el Espíritu Santo Paráclito.
Bendita sea la excelsa Madre de Dios, María Santísima.
Bendita sea su santa e Inmaculada Concepción.
Bendita sea su gloriosa Asunción a los cielos.
Bendito sea el nombre de María, Virgen y Madre.
Bendito sea San José, su castísimo esposo.
Bendito sea Dios en sus ángeles y en sus santos.

Conclusión práctica

Cuando oigas blasfemar, di, para reparar tan grande ofensa: «Alabado sea Dios», y si puedes, di al blasfemo: «No blasfeme, que ofende a Dios, y puede castigarle.» Oremos para que Dios se apiade del blasfemo y derrame sus bendiciones sobre los que le alaban.

III. EL TERCER MANDAMIENTO DE LA LEY DE DIOS

La Biblia, en el relato del Génesis, nos presenta a Dios como un obrero que trabaja seis días y uno descansa, para darnos la enseñanza de cómo debemos trabajar nosotros seis días y dedicar uno al descanso y culto del Señor. Así lo manifestó El al dar el Decálogo por medio de Moisés:

Acuérdate del día del sábado para santificarlo. Seis días trabajarás y harás tus obras, pero el séptimo día es día de descanso, consagrado a Yahvé, tu Dios, y no harás en él trabajo alguno... (Ex 20, 8-10).

Ahora, sustituido el sábado por el domingo, dice el Concilio: «La Iglesia, por una tradición apostólica que trae su origen del mismo día de la resurrección de Cristo, celebra el misterio pascual cada ocho días, en el día que es llamado con razón «día del Señor, o domingo» (SC 106).

Santificarás las fiestas

En el Antiguo Testamento el día de fiesta era el «sábado» (que significa «descanso»), el cual, por mandato de Dios, los israelitas lo debían santificar:

Guardaréis el sábado, porque es cosa santa... Se trabajará

seis días, pero el día séptimo será día de descanso completo, dedicado a Jahvé (Ex 31, 14-15).

Ahora en el Nuevo Testamento el día de fiesta para los cristianos es el «domingo», llamado «día del Señor» (*dies Domini*).

Lo que era el «sábado» para los judíos, lo es ahora el «domingo» para los cristianos. Estos lo celebran solemnemente porque la Iglesia instruida por Jesucristo y asistida por el Espíritu Santo, manda ahora que sea santificado, porque en domingo se realizaron los principales misterios de nuestra redención: LA RESURRECCION DE CRISTO y la Venida del Espíritu Santo.

Los primeros cristianos, ya en la época apostólica, para conmemorar la resurrección del Señor y recordar la Cena eucarística, tenían su reunión en el «domingo» (*Hech 20, 7-11*).

¿Cómo se ha de santificar el domingo?

Se ha de santificar así:

1. *Oyendo el santo sacrificio de la Misa*, en el que se renueva el sacrificio del Calvario: el misterio de la muerte y resurrección de Jesucristo, y recordamos la Cena del Señor.

2. *Escuchando la Palabra de Dios* con atención y docilidad, pues por las lecturas bíblicas y su explicación se nos comunica la fe.

El Concilio Vaticano II nos lo dice así:

«En este día, los fieles deben reunirse a fin de que, escuchando la palabra de Dios y participando en la Eucaristía, recuerden la Pasión, la resurrección y la gloria del Señor Jesús y den gracias a Dios que los hizo renacer a la viva esperanza por la resurrección de Jesucristo de entre los muertos» (SC 106). Añádase a esto, como luego diremos, que el domingo debe ser «día de alegría y de holgar en el trabajo».

Para celebrar más dignamente el día del Señor

Los fieles debieran:

1) *Participar activamente en la Misa*, o sea, no estar en ella como meros espectadores (SC 48).

2) *Comulgar* para unirse más estrechamente a Cristo, que se hace presente en la Eucaristía.

3) *Estar en el templo* con la debida atención (especialmente cuando se predica o se lee la palabra divina) y también con compostura y recogimiento.

¿Qué otras fiestas deben santificarse como el domingo?

Se deben santificar aquellas que ha instituido la Iglesia y que se nos señalan en el Año litúrgico. Estas son:

1) *Las fiestas del Señor*, entre las que se destacan:

- *La fiesta de la Pascua o de Resurrección del Señor*, a la que precede el tiempo de Cuaresma y de Pasión.
- *La fiesta de Navidad*, a la que precede el Adviento.
- *La de Pentecostés*, que nos recuerda la Venida del Espíritu Santo.

2) *Las fiestas de la Santísima Virgen*. Entre éstas sobresalen: la de LA INMACULADA (8 diciembre) y la de LA ASUNCION (15 agosto)...

3) *Las de los Santos y Apóstoles*: San José, la del Apóstol Santiago (en España), etc.

El domingo, "día de alegría y de holgar en el trabajo"

El Concilio insiste en la revalorización del domingo, y dice:

«El domingo es la fiesta primordial, que debe presentarse e inculcarse a la piedad de los fieles de modo que sea también *día de alegría y de holgar en el trabajo*.

No se antepongan otras solemnidades, a no ser que sean de veras de suma importancia, puesto que el domingo es *el fundamento y el núcleo de todo el año litúrgico*» (SC 106).

El domingo, como los días festivos, se han de santificar también *no trabajando sin necesidad* en ellos, sobre todo en aquellos trabajos corporales o diversiones que distraigan más de las obras espirituales y nos impidan más acercarnos a Dios.

Notemos que el domingo es «la fiesta primordial», y en ella se nos manda que demos el debido culto al Señor y que descansemos de nuestros trabajos.

Juan XXIII, en la Encíclica *Mater et Magistra*, refiriéndose al domingo, dice que:

1) *Es un derecho de Dios* exigir al hombre que dedique al culto un día a la semana, en el cual el espíritu, libre de las ocupaciones materiales, pueda elevarse con el pensamiento y el amor a las cosas celestiales..., a Dios su Creador...

2) *Y es también un derecho, y más aún, una necesidad* para el hombre, hacer una pausa en la aplicación del cuerpo al duro trabajo cotidiano para alivio de los miembros cansados...

¡Cuánto se agradece un descanso después del duro trabajo semanal! ¿Quién no ve que así se reparan nuestras fuerzas físicas y mentales y se logra una honesta distracción de los sentidos y es un bien para cultivar la amistad familiar y la convivencia entre los demás hombres?...

En el domingo, por ser el día del Señor, se deben evitar aquellas diversiones o espectáculos que no sean morales e indignos de los cristianos y nos puedan apartar de Dios...

La celebración de cada fiesta nos debe traer el recuerdo de la fiesta eterna que han de celebrar un día los elegidos de Dios en el cielo, donde ya *no habrá trabajo, ni dolores, ni sufrimientos* (Apoc 21, 4).

Vivamos con esta esperanza.

Conclusión práctica

Aprovecharé bien el tiempo del trabajo durante los días de la semana sin dejarme llevar del ocio o de pasatiempos inútiles, y el domingo lo santificaré como está mandado: oyendo bien la Misa, huyendo de diversiones que apartan de Dios..., y los demás días no me olvidaré de elevar alguna oración: al menos un Padrenuestro al Señor, y una Avemaría a la Sma. Virgen, al acostarme y levantarme.

IV. CUARTO MANDAMIENTO DE LA LEY DE DIOS

En la nueva Ley el amor a Dios y al prójimo van uni-

dos de tal modo que nadie puede decir que ama a Dios si no ama a su prójimo (*1 Jn 4, 20-21*).

Desde el cuarto al décimo mandamiento se nos inculca el amor al prójimo, al que debemos mirar como a un hermano, pues todos somos miembros de la misma familia humana y de un Padre común que es Dios.

«Todo hombre es mi hermano.» Si esta consigna dada por Pablo VI la tuviéramos todos en cuenta, el mundo sería un paraíso, pues no habría guerras, reinarían la paz y el bien y querríamos para los demás todo lo bueno que queremos para nosotros. Es el dicho de Cristo: «Amarás a tu prójimo como a ti mismo.»

Jesucristo nos enseñó a honrar a nuestros padres, a respetar la vida y los bienes de los demás, a practicar la caridad y la justicia y a amar a todos, incluso a nuestros enemigos...

El distintivo de los cristianos es el amor: *En esto conocerán que sois mis discípulos, si os amáis los unos a los otros (Jn 13, 35)*.

¿Tiene el hombre una vocación social?

El hombre tiene verdaderamente una vocación social, porque Dios lo ha creado de tal manera que sienta la necesidad de vivir con otros, y en su gran amor nos ha dado a los padres.

El Concilio Vaticano II nos lo dice así:

«Dios, que cuida de todos con paterna solicitud, ha querido que los hombres constituyan una sola familia y se traten entre sí con espíritu de hermanos.

Todos han sido creados a imagen y semejanza de Dios, quien hizo de uno todo el linaje humano para poblar toda la faz de la tierra (*Hech 17, 26*), y todos son llamados a un solo e idéntico fin, esto es, Dios mismo.» (*Gs 24*.)

Esto nos enseña que al querer Dios que «todos los hombres constituyan una sola familia», todos debemos mirarnos como hermanos, y «al ser creados a imagen y semejanza de Dios», todos merecen por igual nuestro respeto y amor.

¿Qué manda Dios en el Cuarto Mandamiento?

Dios manda en este Mandamiento que los hijos hon-

ren a sus padres y que los súbditos honren a sus superiores, esto es, que les tributen respeto, amor y obediencia.

Los hijos deben honrar especialmente a sus padres por ser éstos los representantes de Dios y los transmisores de su vida. Además, porque ellos son los que se han sacrificado por su bienestar temporal, por darles el sustento corporal y la debida educación cristiana.

De todo corazón honra a tu padre, y no olvides los dolores de tu madre. Acuérdate de que les debes la vida. ¿Cómo podrás pagarles lo que han hecho por ti? (Eclo 7, 24-30).

Hijos, obedeced a vuestros padres en el Señor, o sea conforme a las enseñanzas o mandamientos de Dios, para que tengáis larga vida sobre la tierra (Efe 6, 1-3).

Siervos, obedeced a vuestros amos temporales con temor y respeto, con sencillez de corazón como a Cristo (Efe 6, 5).

El Concilio dice:

«Los hijos como miembros vivos de la familia... con su amor filial y su confianza responderán a los beneficios de sus padres y los asistirán como buenos hijos en las adversidades, no menos que en la soledad de la vejez» :GS 48).

Obligaciones para con las autoridades

Por haber querido Dios que naciósemos en el seno de una patria y nación con unas autoridades que nos gobiernen, *tenemos la obligación de respetarlas, obedecerlas y rezar por ellas*, porque el poder o autoridad que tienen les viene de Dios, a quien representan: Las autoridades eclesiásticas en las cosas espirituales, y las civiles en las temporales.

Sin el respeto y obediencia a las autoridades legítimamente constituidas no puede haber orden en la sociedad, y sin orden no hay prosperidad, ni paz, ni progreso en las naciones, ni seguridad para la hacienda y la vida de los individuos.

A las autoridades civiles tenemos todos el deber de honrarlas, pagar fielmente las contribuciones y fomentar todo lo que redunde en beneficio de la patria y del bien común (GS 75).

San Pablo nos dice que debemos respetar a las autoridades y rezar por ellas:

1.º *Debemos respetar a las autoridades:*

No hay autoridad que no venga de Dios, y las que hay, por Dios han sido establecidas, de suerte que quien resiste a la autoridad, resiste a la disposición de Dios, y los que resisten se atraen sobre sí la condenación... Es menester someterse a la autoridad, no sólo por temor al castigo, sino por conciencia. Pagadles, pues, los tributos o contribuciones (Rom 13, 1-2, 5-6).

2.º *Debemos rezar por las autoridades o gobernantes:*

Ante todo te ruego que se hagan peticiones, oraciones, súplicas y acciones de gracias por todos los hombres, por los gobernantes y por todos los constituidos en dignidad, a fin de que gocemos de vida tranquila y pacífica con toda piedad y honestidad. Esto es bueno y grato ante Dios nuestro Señor, el cual quiere que todos los hombres sean salvos... (1 Tim 2, 1-4).

¿Podemos desobedecer alguna vez a los superiores?

A nuestros padres y superiores podemos desobedecerles sólo en el caso que nos manden alguna cosa contraria a la ley de Dios, porque *es necesario obedecer a Dios antes que a los hombres (Hech 5, 29).*

Deberes de los superiores

Aunque el cuarto mandamiento se concrete en la expresión: «Honra a tu padre y a tu madre», es menester reconocer que la familia es la base angular del edificio humano, «la célula primera y vital de la sociedad», y como la sociedad se compone de familias, tenemos que lo que sean las familias será la sociedad, es decir, que la patria o el país será bueno si las familias son buenas. Por eso este mandamiento incluye los deberes de superiores y de súbditos.

Convivimos en el seno de una familia y esta convivencia familiar redundará en la convivencia social, y por lo mismo, si hay paz, respeto y orden en las familias, lo habrá también en la misma sociedad.

1) *Los padres* deben instruir y educar bien a sus hijos en la religión católica y darles buen ejemplo de palabra y de obra.

«Puesto que los padres han dado la vida a los hijos, tienen

la grave obligación de educar a la prole y, por tanto, hay que reconocerlos como los primeros y principales educadores de sus hijos» (GE 3).

2) *Los jefes* deben tratar bien a sus subordinados, pagarles su justo salario e inducirles a que cumplan con sus deberes religiosos.

3) *Las autoridades* deben contribuir al bien de la sociedad, castigando la maldad y dando en todo buen ejemplo a sus súbditos.

Los cristianos debemos cooperar con las autoridades para que en nuestra patria y nación reinen la justicia, la paz y la libertad verdaderas.

El deber de votar a candidatos dignos para el gobierno

Sabido es que el bien del pueblo depende en gran parte de los buenos gobernantes, y como el pueblo en los Estados democráticos suele influir por las elecciones de candidatos al poder de la nación, se impone a todo el que tenga derecho a votar a no dejarlo de hacer a ciencia y conciencia en favor de los más dignos.

Todo ciudadano debe contribuir al bien común. Como dijo Pío XI: «preparar por el ejercicio consciente y responsable del derecho electoral una buena evolución de la vida estatal es mucho mejor que tener que ofrecer resistencia a una falsa evolución ya en marcha» (*Firmissimam constantiam*, AAS, 1937, 198).

Y Pío XII, dice también: «Cuando la configuración de la vida estatal más dependa de una elección, tanto más gravemente obligados están los ciudadanos a tomar parte en ella; hoy día no es lícito mirar ninguna elección en el orden civil como carente de importancia». El mismo Pontífice dijo: «El que tiene derecho a votar no sólo ha de tomar parte en la elección, sino también tomar una *decisión en conciencia* (DRM. X, 21).

Para ello debe examinar los programas y la anterior conducta de los partidos beligerantes, su deber, sus principios y la capacidad y carácter de los candidatos que se presentan, y cuando sucediera que ninguno satis-

face plenamente, es lícito (desde el punto de vista del mal menor) elegir al que tenga menos defectos mirando al provecho del bien común.

Sabiendo lo que es el marxismo (pág. 58) y hablando en nombre de la fe, diremos con el Cardenal Primado de España, doctor Marcelo González: un católico «no puede dar el voto a ningún partido que se declare marxista. Y esto por una sola razón: porque el marxismo es ateo».

Conclusión práctica

Piensa en estas palabras reveladas: «Elevad oraciones por los gobernantes...» (1 *Tm* 2, 1-4). «Quien desobedece a la autoridad, desobedece a Dios» (*Rom* 13, 2). «Maldito el que no honra a sus padres» (*Dt* 27, 17). «Ama a tu prójimo como a ti mismo» (*Mt* 22, 39). Estas expresiones nos dicen cuál es la voluntad de Dios.

V. QUINTO MANDAMIENTO DE LA LEY DE DIOS

Todos tenemos derecho a la vida. La vida es un don de Dios. El, por tanto, es su autor, y por eso El ha dado este mandamiento: «No matarás». Nosotros, pues, no somos más que administradores de la vida que Dios nos ha dado.

«El Concilio inculca el respeto al hombre, de forma que cada uno, sin excepción de nadie, debe considerar a su prójimo como *otro yo*, cuidando en primer lugar de su vida y de los medios necesarios para vivirla dignamente... Cuanto atenta contra la vida —homicidio de cualquier clase—..., está en contradicción con la honra al Creador» (*GS* 27).

¿Merecen todos los hombres nuestro respeto y amor?

Todos los hombres merecen por igual nuestro respeto y amor por haber sido creados por Dios a su imagen y semejanza (*Gén* 1, 26-27) y gozar así de la misma dignidad humana.

A esta dignidad humana se oponen y ofenden las condiciones infrahumanas de vida, detenciones arbitrarias, deportaciones, secuestros, esclavitud, etc. y cuanto atenta a la vida (GS 27).

Consecuencia de la rebelión del hombre contra Dios

La rebelión del hombre contra Dios, o sea, la desobediencia o primer pecado de nuestros padres en el paraíso, trajo como consecuencia la rebelión del hombre contra el hombre, y de ahí las innumerables guerras y males que padecemos todos al presente.

La narración del primer homicidio: muerte de Abel, llevada a cabo por Caín (Gén 4), nos hace comprender que el odio, la envidia y la guerra se remontan a los primeros tiempos de la humanidad. Estas, pues, son las consecuencias o frutos directos del pecado.

El homicidio es un gran crimen. Al acabar Caín de matar a su hermano Abel, Dios le dijo:

¿Qué has hecho? La voz de la sangre de tu hermano está clamando a Mi desde la tierra. Ahora, pues, maldito serás de la tierra, que abrió su boca para recibir de mano tuya la sangre de tu hermano (Gén 4, 10-11).

¿Qué nos ordena el quinto Mandamiento?

El 5.º Mandamiento nos ordena practicar la caridad cristiana consigo mismo y con el prójimo.

1.º *La caridad consigo mismo.* Por esta caridad estamos obligados a cuidar razonablemente de nuestra salud, a velar por la conservación de la vida, por ser don recibido de Dios, y, ante todo, debemos preservar nuestra alma del pecado, que le arrebatara su vida divina y hacerla progresar en la virtud para asegurar su salvación eterna.

¿Qué aprovecha al hombre ganar todo el mundo si pierde su alma? (Mt 16, 26).

Mortificad vuestros miembros terrenos, la fornicación, la impureza, la liviandad, la concupiscencia y la avaricia... (Col 3, 5). Los que son de Cristo Jesús han crucificado su carne con sus pasiones y concupiscencias (Gál 5, 24).

Cristo nos predica no la muerte, sino la mortificación, el ir muriendo a las pasiones, dominarlas, para tener vida espiritual en nosotros..., y El nos invita a seguirle por el camino de la cruz..., y la Iglesia nos inculca máxime en tiempo de Cuaresma el ayuno y la mortificación...

Debemos, pues, amar y conservar la vida corporal, pero sobre todo la espiritual, preservándonos de todo pecado.

2.º *La caridad con el prójimo.* Esta virtud nos enseña que debemos amar al prójimo como a nosotros mismos, y amarle por amor a Dios, que nos lo ordena. Amar al prójimo como a nosotros mismos es querer para él lo que querríamos para nosotros en el orden temporal y espiritual.

He aquí los principales principios de caridad:

- 1) No hagas a otros lo que no quisieras para ti.
- 2) Haz a otros lo que razonablemente quisieras que a ti te hicieran.
- 3) Esfuérzate en amar al prójimo como Jesucristo nos ha amado.

Ama a tus enemigos por amor a Dios.

Haz bien a los que te odian.

Reza por los que te persiguen y calumnian.

La caridad para con el prójimo se ejerce mediante las *obras espirituales y corporales de misericordia.*

¿Qué nos prohíbe el quinto Mandamiento?

Nos *prohíbe* todo lo que puede causar daño a nuestra vida o a la del prójimo, como el homicidio corporal y el espiritual.

1.º *El homicidio corporal*, o sea, el quitar la vida al prójimo (o quitársela a sí mismo = *suicidio*).

Este es un delito gravísimo, porque se atenta al soberano dominio de Dios, único propietario de la vida de los hombres.

Sólo en tres casos es permitido matar a otros:

a) *En caso de guerra*, siempre que ésta sea *justa*, cuando se trata de defender unos derechos legítimos.

La guerra como tal está prohibida, porque trae muertes, desolación y destrucción, y Dios quiere que todos vivan en paz.

Pablo VI en 1965 en la Sede de las Naciones Unidas abogando

por la paz, dijo: «¡No más guerra, no más guerra! Es la paz. la paz, la que debe guiar el destino de los pueblos y de toda la Humanidad... Nunca más unos contra otros».

«Toda acción bélica que tiende indiscriminadamente a la destrucción de ciudades enteras o de extensas regiones junto con sus habitantes, es un crimen contra Dios y la Humanidad, que hay que condenar con firmeza y sin vacilaciones» (GS 80).

b) *En caso de legítima defensa*, si uno no tiene otro medio, para librarse de un injusto agresor. En este caso no se hace más que velar por la conservación de la propia vida.

c) *En la aplicación de la pena de muerte* dictada contra un criminal por la justicia pública, mientras constituye una amenaza a la paz y la pública seguridad.

Este mandamiento reprueba todo lo que ponga en peligro la vida o la salud, a no ser que lo exija el cumplimiento del deber: vg. el soldado en la guerra, el párroco o médico en medio del contagio, etc.

2.º *El homicidio espiritual o escándalo*

El escándalo es toda acción o palabra menos recta u omisión, que induce al prójimo a cometer el mal o le disuade de hacer el bien.

Es, por tanto, reo de escándalo el que da mal ejemplo con *hechos*, induciendo a los demás a pecar, y el que lo da con *palabras*, sugiriendo a otros el mal o deparándoles la ocasión de cometerlo.

El escándalo es un pecado gravísimo, porque hace perder al prójimo la vida de la gracia, que es mucho más preciosa que la del cuerpo.

¡Ay de aquel que causa el escándalo! (Mt 18, 7).

La vida es un don de Dios

Dios es el único propietario de la vida de los hombres. El tiene el supremo dominio sobre todos.

El quitar la vida al prójimo (homicidio) o *quitársela* a sí mismo (suicidio) es siempre un atentado al soberano dominio de Dios.

Las preguntas hechas por el nazismo y que hoy se repiten, deben reprobarse. Estas son:

- ¿Por qué vivir, si no quiero (suicida);
- si no puedo (incurables);

- si no sirvo (subnormales);
- si ya di lo que podía (ancianos), o
- soy una carga para la sociedad (criminales)?

La eutanasia

La *eutanasia* (del griego *eu*=bien y *thanatos*=muerte) equivale a búsqueda del bien morir (!), y así, vg. *matar adrede* con una inyección calmante del dolor o un modo parecido, hablando claro, no es, como algunos se han atrevido a decir, una obra humanitaria, sino un verdadero crimen, es ir por caminos de ateísmo, es ir contra Dios.

Hay que tener muy presente que la misión del médico es cuidar de la vida, no destruirla; y que la revelación cristiana nos enseña que no hemos nacido en primer término para la tierra y el tiempo, sino para el cielo y la eternidad (Pío XI. Dz. 22, 45).

Dios es el autor de nuestra existencia, y si queremos morir con dignidad, hay que vivir antes con dignidad, y si se sufre, hay que saber unir nuestros dolores, como nos enseña la fe, a los de Cristo Redentor, hay que saber rezar y saber llevar la cruz con resignación cristiana y decir al Señor: «Hágase tu voluntad».

El cristiano debe recordar el dicho del Cardenal Villot: «Sin el consentimiento del enfermo, la eutanasia es homicidio. Con su consentimiento es suicidio».

El aborto

«Todo lo que se opone a la vida; como cualquier clase de homicidio, genocidio, aborto, eutanasia y el mismo suicidio voluntario; [...] todo esto y otras cosas semejantes son infamias y, al mismo tiempo que inficionan la civilización humana, denigran más a quienes las practican que a quienes padecen la injuria, y son un grave insulto a la honra del Creador» (GS 27). «El aborto y el infanticidio son crímenes abominables» (GS 51).

Dios ha dicho: «No matarás» (Ex. 20,13) ¡No matarás al hombre!. En la concepción ya está allí el hombre. Por tanto matar al no nacido es igual que matar al niño nacido. Todo, pues, el que provoque un aborto es un asesino. El Código de Derecho Canónico sostiene la excomunión para aquellos que provoquen el aborto voluntario.

La pena de muerte

¿Es lícito castigar con la muerte a un criminal, que perturba el orden público derramando sangre inocente?

Hasta ahora se ha considerado lícita para crímenes graves.

Doctrina de Santo Tomás:

Santo Tomás de Aquino, apelando a las exigencias del bien común, dice: «Así como se amputa un miembro cuando resulta dañino para todo el organismo, así se debe eliminar del cuerpo social al delincuente que resulta gravemente atentatorio contra la vida de la sociedad». Y añade: «No vale apelar en este caso a la dignidad de la persona y a la caridad debida a todos los hombres, porque el hombre delincuente se ha apartado del orden de la razón y renunciado a su dignidad humana, de hombre naturalmente libre y autónomo en su existencia, cayendo en cierto modo en la servidumbre de las bestias» (2-2. 64,2).

Si alguna vez se emplease la pena de muerte ha de ser con estas condiciones: que la autoridad pública intervenga y sea la que se imponga como una legítima defensa de la sociedad, y que se proceda justa y cautamente, no con odio, sino por juicio y haya certeza absoluta de la persona que ha cometido los crímenes. La Iglesia reconoce la legitimidad de esta pena en casos gravísimos, pero mira a su abolición, caso de que así no se dañe el orden público.

En el A.T. leemos, Dios dice: «*El que derrame la sangre humana, por mano de hombre, será derramada la suya; porque el hombre ha sido hecho a imagen de Dios*» (Gén. 9,5).

Evitar la guerra

La guerra como tal está prohibida, porque trae muertes, desolación y destrucción, y Dios quiere que todos vivan en paz. «Toda acción bélica que tiende indiscriminadamente a la destrucción de ciudades enteras o de extensas regiones junto con sus habitantes, es un crimen contra Dios y la humanidad, que hay que condenar con firmeza y sin vacilaciones» (GS: 80).

Pablo VI abogando por la paz, en 1965 en la Sede de las Naciones Unidas, dijo: «¡No más guerra, no más guerra! Es la paz, la que debe guiar el destino de los pueblos y de toda la humanidad... Nunca más unos contra otros. La violencia no es progreso, la venganza no es justicia, el odio no es civilización».

Todo ciudadano y todo gobernante están obligados a empeñarse en evitar las guerras. Sin embargo, «mientras exista el riesgo de guerra y falte una autoridad internacional competente y provista de la fuerza correspondiente, una vez agotados todos los medios de acuerdo pacífico, no se podrá negar a los gobiernos el derecho a la legítima defensa» (GS 79).

La guerra, pues, puede llegar a ser justa, cuando se trata de defender unos derechos legítimos, pero hay que emplear todos los medios posibles para evitarla.

La iglesia y la razón humana declaran la validez permanente de la *ley moral durante los conflictos armados*. «Una vez estallada desgraciadamente la guerra, no todo es lícito entre los contendientes» (GS 79,4). Es preciso respetar con humanidad a los no combatientes, a los soldados heridos, a los prisioneros (2302-2317).

La carrera de armamentos es una plaga gravísima de la humanidad, y perjudica a los pobres de modo intolerable (GS 81,3).

¿Cómo podría lograrse la unidad y la paz?

La unidad y la paz sólo pueden hallarla los hombres en Cristo, con la práctica de su doctrina, pues solamente en El desaparecen las distinciones de raza, lengua, religión, clase social y sexo (*Col 3, 10-11; 1 Cor 12,13*).

Las guerras, las contiendas y desavenencias que existen, nacen las más de las veces de la envidia, de la soberbia, y de las demás pasiones que luchan en nosotros (Sant. 4, 1 ss.), y no están dominadas.

Solamente cuando los hombres vivan el bautismo, la vida de gracia y practiquen los Mandamientos de la Ley de Dios, se unirán en Cristo, rechazando toda forma de injusta discriminación.

Nuestra preocupación por el bien del prójimo

Es un deber cristiano preocuparnos del bien corporar y espiritual del prójimo con palabras y con obras. Así nos lo recomienda el apóstol:

No amemos de palabra ni de lengua, sino de obra y de verdad (1 Jn 3,18).

Jesucristo es el que nos ha enseñado a amar, perdonando, devolviendo bien por mal, rogando por nuestros enemigos... Obras son amores y no buenas razones)...

Conclusión práctica

Piensa en estas palabras de San Juan: El que tiene odio a su hermano es un homicida (1 Jn 3,15) y procura ser caritativo y pacífico con todos como Dios lo quiere y huye del escandaloso como de una serpiente, y no te conviertas jamás en satélite de Satanás y asesino de las almas. Debemos saber conjugar el amor y la justicia.

VI. EL SEXTO Y NOVENO MANDAMIENTO

Jesucristo y sus apóstoles al hablar de la pureza la alaban y ensalzan, mientras que reprueban toda clase de impurezas. *Bienaventurados los limpios de corazón...* (Mt. 5,8). *La fornicación y cualquier género de impurezas ni siquiera se nombre entre vosotros...* (Éfes 5, 3-7) *quieres tales cosas hacen no heredarán el reino de Dios (Gál 5, 19-21).*

Los Santos Padres ponderan también la belleza de la pureza como fuente de alegría, de dicha y de paz, haciendo ver cómo ella es honra de los cuerpos y ornato de las costumbres..., e inculcan la observancia del sexo y noveno mandamientos, condenando el vicio impuro.

Hoy se habla bastante de la sexualidad al servicio del hombre, y bien está, pero sólo debe hacerse en cuanto hombre y mujer han sido creados por Dios para formar, como dice el Concilio «una comunidad de vida y de amor» en orden a la procreación de los hijos.

Lo sexual se ordena al matrimonio, pero todo acto impuro fuera del matrimonio es reprobado en la Biblia como pecado.

¿Qué son y qué nos mandan el Sexto y Noveno Mandamientos?

El sexto mandamiento de la ley de Dios es: «No cometerás actos impuros»; y el noveno: «No consentirás pensamientos ni deseos impuros»

Estos mandamientos nos mandan que seamos puros y castos en obras y palabras, y también en pensamientos y deseos.

La virtud de la *pureza* se llama *castidad* y consiste en el dominio de las fuerzas instintivas que Dios ha dado para la generación.

Nadie se debe dejar llevar de sus instintos o bajas pasiones, antes bien debe dominarlas, pues el hombre está dotado de entendimiento y voluntad para que guarde el orden establecido por Dios, que habiendo unido a nuestras almas espirituales un cuerpo de barro, quiere que el alma y el cuerpo obedezcan.

¿Estamos obligados a guardar castidad?

Sí, estamos obligados, porque todos debemos respetar nuestros cuerpos, que han sido consagrados por el Espíritu Santo, o sea, santificados por el bautismo, que nos une a Jesucristo y nos hace miembros suyos.

¿No sabéis que vuestros cuerpos son miembros de Cristo?... Huid de la fornicación. Cualquier pecado que cometa un hombre, fuera de su cuerpo queda; pero el que fornicar peca contra su propio cuerpo. ¿O no sabéis que vuestro cuerpo es templo del Espíritu Santo, que está en vosotros y habéis recibido de Dios, y que, por tanto, no os pertenecéis? Habéis sido comprados a gran precio. Glorificad, pues, a Dios en vuestro cuerpo (1 Cor 6,15-20).

Los cristianos manifestamos el verdadero amor a Dios y a los demás respetando nuestros cuerpos, que han sido consagrados por el Espíritu Santo.

La Biblia condena el adulterio, la fornicación, actos y deseos impuros. (1 Cor. 6,9-20; 7, 7-11; Mt. 5,27-28; Mc. 7,20-23...)

Jesucristo nos dió ejemplo de perfectísima pureza

Entre las muchas acusaciones que le hicieron sus enemigos, nunca consistió que se le imputara nada impuro.

Quiso nacer de una Madre, Virgen purísima. Tuvo por padre a un varón justo y virginal. Tuvo sus predilecciones con San Juan, el discípulo virgen, y dijo: *Bienaventurados los impios de corazón...* (Mt. 5,8)... Muchas almas siguen su ejemplo.

¿De dónde nacen los malos pensamientos y las bajas pasiones?

Nacen de haber quedado viciada la naturaleza humana por el pecado original. Mas el sentir los malos pensamientos o las inclinaciones al mal no es pecado, lo que es pecado es *consentir* entre ellas.

Dios ha puesto cierta atracción mutua entre el hombre y la mujer; pero deben procurar no pecar, y respetar sus cuerpos por ser templos de Dios, conservando así en integridad su pureza, para que un día sea más puro y duradero su amor, si Dios los llama al matrimonio.

La mejor preparación para el matrimonio y para dignificar el amor conyugal es estimar en mucho la pureza y procurar que las relaciones de los contrayentes sean castas.

El Concilio nos habla de esta manera:

«Hay que formar a los jóvenes, a tiempo y convenientemente, sobre la dignidad, función y ejercicio del amor conyugal, y esto preferentemente en el seno de la familia. Así, educados en el culto a la castidad, podrán pasar a la edad conveniente, de un honesto noviazgo al matrimonio».

Sobre la educación sexual

Conviene tener presente que la Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe ha publicado (29-12-1975), una *Declaración acerca de ciertas cuestiones de ética sexual*, que el educador ha de tener en cuenta, pues como en ella se dice, «es importante que todos tengan un elevado concepto de la virtud de la castidad, de su belleza y de su fuerza de irradiación. Es una virtud que hace honor al ser humano y que le capacita para un amor verdadero, desinteresado, generoso y respetuoso de los demás...». (Número 12).

En este documento queda expuesto con claridad que la unión sexual antes del matrimonio, las relaciones homosexuales y la masturbación siguen constituyendo pecado grave.

-Notemos que el 6º mandamiento prohíbe los pensamientos, palabras y obras en materia torpe, y el 9º prohíbe hasta los pensamientos y deseos ocultos voluntarios de impureza.